

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, Septiembre quince (15) de Dos Mil veinte (2020).

Fíjese el día 8 de Octubre del año en curso, a la hora de las 2.00 p.m., a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Cítese a los testigos, utilizando la vía más expedita.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

Rad. 2020/ 00034

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020).

Como quiera que dentro del término no se presentó objeción a la liquidación que antecede, el Despacho de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Despacho **IMPARTE APROBACION** a la misma.

NOTIFIQUESE

La Juez.


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, Septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, doctora **LIDIA JUDITH CALDERON CARDENAS**, el Despacho accede por ser procedente, en consecuencia se,

DISPONE:

Fijar el día **16 de Octubre del año en curso, a la hora de las 2.00 p.m.**, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada en auto obrante a folio 3 del presente tramite.

Nómbrese como secuestre a la señora **ADELAIDA CORREAL AVILA**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, para tal fin. A quien se le informara esta determinación. Oficiese

NOTIFIQUESE

La Juez.


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, Septiembre quince (15) de Dos Mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, doctor **MIGUEL ANGEL ACOSTA BAUTISTA**, el Despacho accede a la misma por ser procedente, en consecuencia,

DISPONE

1.- El desembargo del bien inmueble denominado Lote 3, ubicado en la vereda de Guarumal, jurisdicción de este Municipio e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No.160- 50337 de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Gachetá Cundinamarca.

2.- Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI